

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Registro Civil de las Personas

NAC

Fecha: ____/____/____

Respetuosamente solicito al Registrador Civil de las Personas, realizar Inscripción de Nacimiento de conformidad a los datos siguientes:

1. DATOS DE LA PERSONA MENOR DE EDAD:

Nombres y Apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

Lugar donde ocurrió el nacimiento: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Sexo: Femenino Masculino

2. DATOS DE LA MADRE:

Nombres y Apellidos: _____

Edad: _____ Nacionalidad: _____

Se identifica con: DPI Certificado de nacimiento Pasaporte u otro número: _____

Extendido por: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Comparece a realizar la inscripción: Sí NO

3. DATOS DEL PADRE:

Nombres y Apellidos: _____

Edad: _____ Nacionalidad: _____

Se identifica con: DPI Certificado de nacimiento Pasaporte u otro número: _____

Extendido por: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Comparece a realizar la inscripción: Sí NO

4. DATOS DE COMPARECIENTE: (En casos especiales pueden comparecer los ascendientes del menor o hermanos mayores de edad o quien tenga legítimamente en su poder al menor o PGN)

Nombres y Apellidos: _____

Se identifica con: DPI Pasaporte u otro número: _____

Extendido por: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Declaro que la información consignada en la presente solicitud de Inscripción de Nacimiento es verídica y correcta a la fecha de hoy. Entiendo y acepto que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- NO es responsable de la información errónea, incongruente y/o inconsistente que le proporcione de manera directa o indirecta que pueda inducir a error en la inscripción solicitada.

F. _____
MADRE O COMPARECIENTE

F. _____
PADRE O COMPARECIENTE

1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

- 1.1 Documento Personal de Identificación -DPI- del padre y de la madre o sólo de la madre, en su caso;
- 1.2 Documento Personal de Identificación -DPI- del compareciente, cuando éste sea distinto a los padres;
- 1.3 Informe de nacimiento, extendido por centro hospitalario, médico, enfermero(o) o comadrona acreditada(o) por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuerpo de bomberos o autoridad local;"¹
- 1.4 En el caso que el informe de nacimiento sea emitido por persona distinta a las que se indican en el numeral anterior, éste se debe presentar con legalización de firma de los padres o únicamente de la madre del nacido y de quien lo extienda.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE MENOR DE EDAD

- 2.1 Documento Personal de Identificación -DPI- del compareciente;
- 2.2 Proporcionar la información necesaria para la plena identificación del menor, de sus padres y/o representantes;
- 2.3 Constancia negativa de inscripción de nacimiento emitida por el Registro Civil de las Personas del municipio en el que acaeció el hecho, en los casos de personas nacidas antes del año 2009;
- 2.4 Acompañar cualquiera de los documentos siguientes:
 - Partida de bautismo;
 - Informe de nacimiento;
 - Certificado o constancia de estudios en general;
 - Constancia de autoridades locales del municipio en donde haya nacido;
- 2.5 Cuando no se presente informe de nacimiento, se deberá prestar declaración jurada administrativa por dos (2) personas mayores de edad, ante el Registrador Civil de las Personas, presentando Documento Personal de Identificación -DPI-.

De conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo de Directorio Número 104-2015 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, **en todas las inscripciones y anotaciones que sean solicitadas deberá presentarse:**

1. Formulario proporcionado por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en los casos de existir, según el tipo de inscripción o anotación.
2. Comprobante de pago por concepto de inscripción extemporánea, cuando corresponda.

Nota:

- Los criterios complementarios constituyen la facultad del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para requerir documentación adicional que coadyuve a resolver las solicitudes planteadas ante los Registros Civiles de las Personas.¹
- En caso que la madre o el padre de la persona a inscribir fueren menores de edad, se deberá adjuntar certificado de nacimiento extendido por RENAP.²
- En caso de hijos de padres casados entre sí y acreditado este extremo, la solicitud podrá hacerla uno de ellos, cumpliendo con presentar el documento de identificación del que comparezca.³
- En los casos de desconocimiento de los padres, abandono y orfandad, la solicitud de inscripción del menor podrá efectuarla, los ascendientes del menor o hermanos mayores de edad que acrediten debidamente su parentesco, en su defecto, quien tenga legítimamente en su poder al menor de edad o el Procurador General de la Nación.⁴
- Los extranjeros se identificarán con pasaporte vigente o documento de identificación de su país de origen; los centroamericanos y mexicanos también podrán identificarse con carta o certificado de presunción de nacionalidad o mediante carta de generalidades.⁵

¹ Artículo 37 del Acuerdo de Directorio No. 104-2015, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas y el artículo 1 del Acuerdo de Directorio No. 71-2016, Reformas al Acuerdo de Directorio número 104-2015, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas.

² IBIDEM

³ Artículo 23 del Acuerdo de Directorio No. 104-2015, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas.

⁴ Artículo 23 del Acuerdo de Directorio No. 104-2015, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas.

⁵ Numeral 3 del artículo 38 del Acuerdo de Directorio No. 104-2015, Reglamento de Inscripción del Registro Civil de las Personas.